

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 06 de enero de 2015

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO Nº _____	
Con Fecha: 15 ENE 2015	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	☒
CURSADO CON OBSERVACIONES	☐
 firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República.

El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº113_ /

AUTORIZASE, al funcionario Sr. CARLOS MARCELO RIVERA RODRIGUEZ, R.U.T: _____ Grado 12, PLANTA PROFESIONAL, hacer uso de 9 hrs. (01 Día) de compensación, el día 13 de enero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)



FEFFB09C2936AA6C61DFBC05D156BE3A